

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001410500820230041700 / LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

SEBASTIAN MURCIA ESPINOSA <stianme2004@gmail.com>

Mar 1/08/2023 16:21

Para: Juzgado 08 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.
<j08lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (85 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Bogotá D.C., agosto 1 de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

j08lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

**REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 11001410500820230041700
EJECUTANTE: KAREN N. URIAN LÓPEZ
EJECUTADA: CERTISOFT S.A.S.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Respetados señores.

En documento PDF adjunto remito memorial que contiene la liquidación del crédito, a fin de que sea incorporado al expediente y valorado oportunamente.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

**SEBASTIAN MURCIA ESPINOSA
C.C. 1032474604
T.P. 326991**

Sebastian
Murcia Espinosa

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá D.C., agosto 1 de 2023

Doctora

DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES

JUEZ OCTAVA MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

j08lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

RADICADO: 11001410500820230041700

EJECUTANTE: KAREN NATALY URIAN LÓPEZ

EJECUTADA: CERTISOFT S.A.S.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Respetada señora Juez.

Actuando como apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso identificado, y en atención a lo dispuesto en el ordinal segundo del auto emitido el pasado 21 de julio, procedo a presentar la liquidación del crédito.

Conforme al mandamiento de pago proferido el 26 de mayo anterior y a la condena en costas que se impuso en la causa ejecutiva, la sociedad comercial CERTISOFT S.A.S. le adeuda a mi representada las siguientes sumas de dinero por cada uno de los conceptos enunciados:

CONCEPTO	VALOR DEUDA
Salarios	\$476.667
Auxilio de transporte	\$42.963
Cesantías 2021	\$660.252

stianme2004@gmail.com / +57 304.491.5325

CRA. 8 # 15 - 42 OF. 802 / CRA. 57 # 125B - 67 / CALLE 125 # 56 - 25

BOGOTÁ, COLOMBIA

**Sebastian
Murcia Espinosa**

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

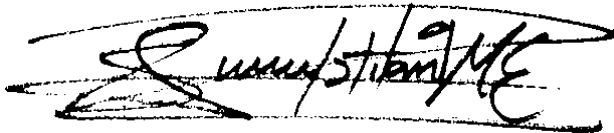
Cesantías 2022	\$161.400
Prima de servicios 2022	\$161.400
Indemnización por no pago de los intereses de cesantías	\$2.206
Indemnización moratoria art. 65 CST	\$23.009.823
Indemnización por despido sin justa causa	\$1.300.000
Costas del proceso ordinario	\$1.962.000
Costas del proceso ejecutivo	\$2.721.559
TOTAL	\$30.498.270

Luego, en la actualidad y sin perjuicio del aumento que sufra la indemnización moratoria -de llegar a persistir la omisión en el pago de salarios y prestaciones sociales-, la compañía ejecutada le adeuda a la señora KAREN NATALY URIAN LÓPEZ la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$30.498.270) M/cte.**

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito, solicitando que la misma sea aprobada oportunamente.

De antemano agradezco la atención.

Atentamente,



SEBASTIAN MURCIA ESPINOSA

C.C. 1.032.474.604 DE BOGOTÁ

T.P. 326.991 DEL C.S. DE LA J.

stianme2004@gmail.com / +57 304.491.5325

CRA. 8 # 15 - 42 OF. 802 / CRA. 57 # 125B - 67 / CALLE 125 # 56 - 25

BOGOTÁ, COLOMBIA